renticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 115ae088-aa04-463a-591889262486

# INFORME DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DERIVADAS DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante LTPC), en su Titulo IV destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece entre las funciones del titular de la Consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana que al mismo le compete "elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia" (artículo 34.2, letra b).

Por su parte, entre las competencias del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia establecidas en el artículo 38 de la citada norma legal, le atribuye "conocer del informe anual" citado.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como en el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, que crea la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz y establece que es el Departamento de la Comunidad Autónoma Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, asociaciones y fomento del asociacionismo, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Publico Regional, se INFORMA lo siguiente:



## ÍNDICE

| I RESUMEN Y ACTUACIONES DESTACADAS:   | 3  |
|---|----|
| II PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA                   | 5  |
| III ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA                                 | 6  |
| IV. ESTADÍSTICA DE ACCESOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA                           | 12 |
| V. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO                                  | 14 |
| VI. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO               | 15 |
| VII. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA  | 17 |
| VII. A. CATALOGO INICIAL DE DATOS ABIERTOS EN LA CARM.                          |    |
| VI. B. COLABORACION EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS.                               | 18 |
| VI. C REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM.                                     | 19 |
| VIII ACTUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN                        | 20 |
| Coloquios sobre Gobierno Abierto  | 20 |
| Encuentro Regional de Concejalías de Participación Ciudadana                    | 20 |
| Curso: "Transparencia Pública y Participación Ciudadana en la Región de Murcia" |    |
| Curso de formación en datos abiertos.   |    |
| Reunión de la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana         |    |
| Encuentro bilateral Región de Murcia - Comunidad Valenciana                     |    |
| IX ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA                            | 23 |
| IX. A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADOS                            |    |
| IX. B PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA CARM                                    | 27 |
| X. ACTUACIONES EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO                                      | 30 |
| XI. DISEÑO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE GOBIERNO ABIERTO                  | 31 |



#### I.- RESUMEN Y ACTUACIONES DESTACADAS:

Es objeto de este apartado resaltar los principales acontecimientos que han enmarcado el desarrollo de las medidas de transparencia contenidas en este Informe, así como las actuaciones más destacadas desarrolladas por la Administración Regional a lo largo del año 2017.

1.- Como consecuencia de la decidida apuesta del Gobierno de la CARM por la transparencia, se produjo en la reorganización de la Administración regional en mayo de 2017 (Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo), la creación de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, la cual se encargará de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal. Como consecuencia de lo anterior, se produjo lógicamente, la creación de la Secretaría General de Transparencia, Participación y Portavoz con la correspondiente Vicesecretaría y los Servicios de Contratación/económico y Jurídico/régimen interior. Por otra parte, la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana se mantiene integrada en esta nueva estructura.

Este nuevo Departamento dotado ahora de mayores recursos personales y materiales, ha asumido y ampliado (se incluye ahora también el buen gobierno y la evaluación de las políticas públicas), las materias que hasta entonces correspondían a la extinta Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior adscrita a la Consejería de Presidencia.

- 2.- Además de la <u>creación de nuevas secciones</u> (Newsletter quincenal, Publicación de contenidos del Plan Regional de Gobierno Abierto, Consultas previas sobre iniciativas normativas, patrimonio del sector público, convenios del SMS...) la **mejora** de contenidos de publicidad activa presentes en el mismo ha sido **continua** a lo largo del año (búsqueda de contratos por adjudicatario y evolución orgánica de la CARM, búsqueda global de contratos menores; etc.)
- 3.- En el mes de mayo de 2016 se produjo una modificación de la Ley de Transparencia Regional que afectó a los determinados contenidos, singularmente, a la publicación de la información relativa a la relación de puestos de trabajo y a las retribuciones de los empleados públicos de la CARM. Conscientes de la problemática suscitada en el año 2015 como consecuencia de la publicación de esta información y del expediente sancionador abierto al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, la publicación de esta información se producirá conforme a los criterios adoptados en la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la CARM como más adelante se señala en este Informe.





- 4.- Como se sabe, la transparencia se compone de la publicidad activa (aquella información que las Administraciones proactivamente publican en sus Portales de Transparencia) y de la publicidad pasiva (información que, no estando pública en tales Portales los ciudadanos solicitan a fin de obtener su acceso). En esta materia, la Administración Regional ha apostado por convertir en publicidad activa la información que los ciudadanos han solicitado a ésta, publicándose las resoluciones expresas de las solicitudes de derecho de acceso, así como las respuestas al buzón de transparencia cuando la información proporcionada se considera de interés para la ciudadanía.
- 5.- Por lo que al fomento de la reutilización de la información y del <u>Open Data</u> se refiere, durante el ejercicio 2017 se comenzaron a poner en marcha las acciones correspondientes a la definición de un catálogo inicial básico de datos abiertos de la Administración Regional, realizando una auditoría interna de recursos de información de las consejerías y entidades del sector público de la Administración Regional susceptibles de ser incorporados al catálogo de datos inicial a publicar en el Portal Regional de Datos Abiertos.
- 6.- Por lo que se refiere a la participación ciudadana, si bien el informe anual al que se refiere el artículo 34.2 de la LTPC, así como las competencias en materia de control del organismo al que se dirige no se encuentran referidas a la participación ciudadana, no es menos cierto que se trata de uno de los pilares de la moderna concepción de Gobierno Abierto, por lo que, atendiendo a las competencias de esta nueva Consejería, así como del centro gestor adscrito a esta Consejería (Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM), parece procedente referir en este informe de forma somera las actuaciones realizadas en relación con la participación ciudadana durante el ejercicio 2017.
- 7.- En cuanto a las actuaciones sobre <u>buen gobierno</u>, la principal novedad en 2017 ha sido la asunción de la gestión del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional, en colaboración con aquellos otros órganos directivos que se señalen en la legislación vigente, así como la gestión del Registro de Intereses, Actividades y Bienes de los altos cargos.
- 8.- No obstante, una de las actuaciones principales realizadas en este ejercicio ha consistido en el diseño participativo de un Plan de **gobierno abierto**, que integra y engloba todas las actuaciones a desarrollar en relación con esta nueva forma de relación entre la Administración Pública y los ciudadanos y se estructura en cinco grandes ejes: participación, colaboración, transparencia, datos abiertos y derecho de acceso.



De todas estas actuaciones se da cuenta pormenorizadamente en los siguientes apartados de este Informe.

## II.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.

Por lo que a las medidas de planificación en materia de transparencia se refiere, es necesario informar de las actuaciones llevadas a cabo por la **Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia**, a la que, de acuerdo con el artículo 35 de la LTPC, le competen las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar en la Administración regional la implementación de las medidas que en materia de transparencia se derivan de esta ley.
- b) Planificar las medidas que en materia de transparencia han de seguir las distintas consejerías, y efectuar el seguimiento de su implantación.
- c) Dictar instrucciones y fijar criterios tanto respecto a la implementación de la publicidad activa como en relación al seguimiento de la planificación operativa que se desarrolle en materia de transparencia.

La Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia ha celebrado en este ejercicio 2 reuniones con el siguiente orden del día:

#### a) Orden del día de la reunión de fecha 26 de junio de 2017:

- 1. Constitución de la Comisión Interdepartamental tras la reorganización de la Administración Regional llevada a cabo mediante Decreto del Presidente nº. 3/2017, de 4 de mayo.
- 2. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 3. Plan de Buen Gobierno de la CARM: Información y proceso de consultas.
- 4. Instrucciones para la preparación del Programa Anual de Participación Ciudadana.
- 5. Seguimiento de la Estrategia Regional de Open Data.
- 6. Instrucciones sobre cumplimiento de medidas de buen gobierno en materia de declaraciones de intereses, bienes y actividades y declaraciones tributarias.
- 7. Ruegos y preguntas.

#### b) Orden del día de la reunión de fecha 20 de noviembre de 2017:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2. Plan de Buen Gobierno de la CARM: Seguimiento del proceso de elaboración.
- 3. Seguimiento de la Estrategia Regional de Open Data.
- 4. Criterios sobre audiencia a empleados públicos.



special puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.ss/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 155e088-aa04-4630-591889262486



#### 5. Ruegos y preguntas

Puede obtenerse copia de las actas aprobadas de esta reunión en el siguiente enlace:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/comision-interdepartamental-para-la-transparencia-en-la-region-de-murcia

#### III.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.

Es competencia de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2, letra c), la de "dirigir los contenidos informativos del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su oportuna actualización".

Se señalan a continuación las principales actuaciones desarrolladas en este sentido:

## Actuaciones derivadas de la modificación de la ley de transparencia regional.

Por lo que se refiere a este punto se establecieron por parte de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia los criterios sobre publicidad activa de las medidas contenidas en la ley de transparencia regional en materia de recursos humanos que afectan a datos de carácter personal, se solicitaron informes sobre su ejecución al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y a la Agencia Española de Protección de Datos, y se realizó el proceso de audiencia a empleados públicos previsto en la Ley.

Puede accederse a toda la documentación correspondiente a las actuaciones realizadas, criterios adoptados, informes emitidos y comunicaciones e informes solicitados con carácter previo a la implantación en el siguiente enlace:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm

En la actualidad se encuentra pendientes los desarrollos informáticos para extraer y publicar de manera automatizada la información de los diferentes ámbitos implicados en la información (Función Pública, Educación y Servicio Murciano de Salud).

# 2. Novedades y mejoras de la información existente en el Portal de Transparencia:

Se señalan a continuación las siguientes mejoras introducidas:



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) 165ae088-aa04-463a-591889262486

• Elaboración de una Newsletter quincenal con contenidos de nueva creación y los que han sido actualizados. Simplemente proporcionando una dirección de correo electrónico, se envía periódicamente a todos los interesados, novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos o por ejemplo, saber qué normas están en fase participación pública:







Publicación de contenidos del Plan Regional de Gobierno Abierto. Como ya hemos señalado anteriormente, dada la importancia de este Plan, se ha creado un apartado específico para la inclusión de todos los contenidos que se refieran al mismo, además permite el seguimiento de las distintas fases de su elaboración: <a href="http://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-regional-de-gobierno-abierto">http://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-regional-de-gobierno-abierto</a>



Nueva sección para mostrar la Consultas previas sobre iniciativas normativas.

En este apartado se muestra información de las iniciativas normativas, tanto legislativas como reglamentarias, que se encuentran actualmente en tramitación por la Administración Regional. Además se puede consultar toda la documentación de las iniciativas que ya han finalizado su tramitación: <a href="http://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas">http://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas</a>



#### **CONSULTAS PREVIAS ABIERTAS**

6. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Proyecto de Decreto por el que se desarrolla La Ley 8/2015, de 24 de Marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia

9. CONSEIERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto de Decreto por el que se regula la elaboración de Planes de Ordenación Cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

 Nueva sección para mostrar el patrimonio de todas la entidades del sector público: Junto a las anteriores secciones sobre inventario, plantillas, presupuestos, contratos programa e informes de evaluación, contratos menores, cuentas y auditorías:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/organismos-del-sector-publico-de-la-carm



#### Organismos del sector público de la CARM

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está organizada organismos de distinta naturaleza jurídica. Además de la administración general, existen organismos y entidades con diferente nivel de autonomía y régimen jurídico: Organismos autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entidades Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios.

En la página de **inventario** puede accederse al listado completo de todas las entidades que componen el sector público vinculado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

También se ofrecen las **plantillas** y los **contratos programa e informes periódicos de evaluación** de los principales organismos y entidades públicas regionales, así como **información económico-financiera** del sector público regional, incluyendo sus presupuestos los **informes de auditoría**, sus **presupuestos** y sus **cuentas anuales**.



Inventario del sector público de la Comunidad Autónoma



Plantillas de personal del sector público



Presupuestos de entes del Sector Público



Contratos programa e informes de evaluación



Contratos menores de Entidades Públicas Empresariales y otros Entes Públicos

Datos de gastos menores para cada uno de los entes públicos incluidos en el ámbito de alcance del Portal.



Cuentas de las entidades del sector público



Auditorías del sector público



Patrimonio del sector público





 Nueva sección con los datos de convenios del SMS. Se muestran los convenios suscritos por el Servicio Murciano de Salud desde 2015 publicados en el BORM y que no se inscriben en el Registro General de Convenios de la CARM. Se muestra información tabulada (y descargable en formato PDF, Excel y CSV) de los Convenios de Colaboración, señalando para cada uno de ellos sus partes firmantes (la consejería correspondiente y la entidad pública o privada firmante con aquella), su objeto, el tipo de actuación (si se trata de un convenio, de un protocolo o una adenda); la fecha de su firma y de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM); las aportaciones económicas que, en su caso, se derivan del mismo; su vigencia y la materia sobre la que versa el convenio.

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/convenios-sms



- Publicación de contenidos sobre premios de participación y transparencia.
  - En esta nueva página creada en 2017: http://transparencia.carm.es/web/transparencia/premiosde-participacion-y-transparencia, se recogerá información actualizada, según las fases del proceso, de las bases reguladoras, las convocatorias y los resultados de los premios que se convocarán durante 2018 y que suponen un reconocimiento institucional, a través de dos líneas diferenciadas:
    - Para centros de Educación reglada no universitaria que hayan destacado en la transmisión a sus alumnos de estos valores democráticos (Actividades, trabajos artísticos o literarios, proyectos pedagógicos, acciones prácticas).



autenticidad

outenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 185ae088-aa04-463a-591889262486

• Para estudios y trabajos académicos universitarios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias y propongan fórmulas innovadoras de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y de control de la eficacia y eficiencia de las actuaciones públicas.



• Buscador para respuestas al buzón de transparencia y resoluciones de acceso a información pública publicadas en el portal. En la sección Respuestas a solicitudes de información pública: <a href="http://transparencia.carm.es/derecho-de-acceso">http://transparencia.carm.es/derecho-de-acceso</a> se publican las resoluciones expresas de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso presentadas por los ciudadanos. Además, se puede acceder a las respuestas proporcionadas en el canal de Preguntas a la Oficina de Transparencia de la CARM donde se encuentran resueltas otro tipo de consultas que pueden ser de utilidad.

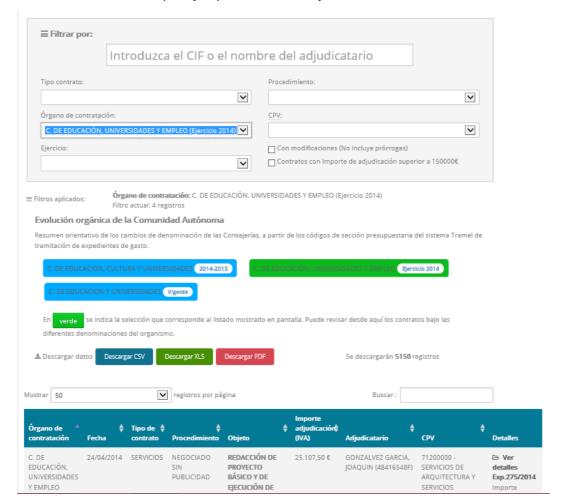
Con la introducción del "buscador" se facilita y agiliza el acceso a la información que se desea:

| ¿Qué criterio de selección se utiliza?  • Se recoge una relación de las solicitudes de acceso a información pública más representativas, no incluyendo aquellas de contenido reiterativo, que contengan información de interés meramente particular o afecten a derechos o intereses de terceros.  • Puede obtener mayor información sobre la estadística de solicitudes de derecho estimadas, desestimadas expresamente o por silencio administrativo e inadmitidas en el apartado de información estadística sobre derecho de acceso. |                    |  |  |  |  |
|---|--------------------|--|--|--|--|
| Q Introduzca los términos de su búsqueda  | Buscar             |  |  |  |  |
| Tema de la solicitud  | Fecha de respuesta |  |  |  |  |
| Cómo solicitar información pública actualizado febrero 2018 Consulta a la Oficina de Transparencia  | 12 feb 2018        |  |  |  |  |
| Datos sobre seguridad alimentaria actualizado febrero 2018  | 12 feb 2018        |  |  |  |  |
| Donación Fundación Amancio Ortega actualizado enero 2018  | 18 ene 2018        |  |  |  |  |
| Sobre igualdad de género, identidad y diversidad sexual actualizado febrero 2018  | 18 ene 2018        |  |  |  |  |
| Examen y plantilla de respuestas diversos procesos selectivos actualizado febrero 2018  | 15 ene 2018        |  |  |  |  |
| Necronsia realizada a calderón anarecido en la plava de l a Azohía lamelizado lebren 2018.  | 26 dic 2017        |  |  |  |  |





 Mejora en la búsqueda de contratos por adjudicatario y la evolución orgánica de la CARM. Las mejoras permiten ahora, entre otras cosas, localizar más fácilmente el contrato que se busca aunque haya habido un cambio en la denominación del órgano de contratación, como por ejemplo en una Consejería:



• Mejoras en la búsqueda global de contratos menores.

Se ofrece información, agrupada en función del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), del número e importe total de los contratos menores realizados por las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional: <a href="http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores">http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores</a>







### IV. ESTADÍSTICA DE ACCESOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En relación con la estadística de los accesos llevados a cabo en relación con el Portal a lo largo del año 2017, puede accederse a esta información en el siguiente enlace:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado

En este apartado del Portal se ofrece la **siguiente información** extraída mediante la herramienta Google Analytics:

- Información global sobre el número de accesos, usuarios y sesiones al Portal.
- Información detallada mensual sobre lo anterior.
- Información de los contenidos y las secciones más visitadas del Portal.



#### Lo + visitado

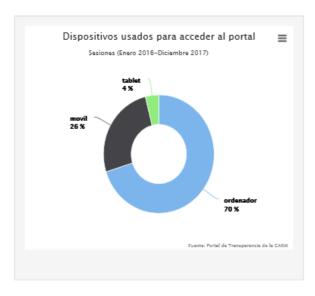
En esta página se mostrarán mensualmente los contenidos más visitados del Portal utilizando estadísticas de acceso a cada uno de sus apartados.

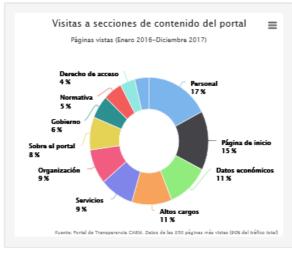
#### Datos básicos

Año 2016: 274.613 páginas vistas | 69.882 sesiones | 46.625 usuarios

Año 2017: 358.927 páginas vistas | 136.981 sesiones | 97.548 usuarios

Fuente: Google Analytics. Datos a Enero 2016-Diciembre 2017.







ustenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 165ae088-aa04-463a-591889262486



En relación con esta información procede destacar lo siguiente:

- A lo largo del ejercicio 2017, se produjeron cerca de 360.000 accesos al Portal de transparencia de la CARM.
- Se duplica el número de usuarios respecto al año anterior, llegando casi a los 98.000.
- Según su contenido, las páginas más visitadas corresponden a la Sección de Información en materia de Datos Económicos (la relativa a contratos, contratos menores, presupuestos y subvenciones).
- Tras la sección de Datos Económicos es la Sección correspondiente a Altos Cargos, la segunda más visitada del Portal, en concreto la información relativa a sus declaraciones de bienes, actividades e intereses; perfiles profesionales; retribuciones; inventario y número de altos cargos; agendas de trabajo y de actos institucionales; gastos de representación; y viajes.





#### V. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.

Una vez analizada la publicidad activa, procede señalar las medidas realizadas por la Administración Regional en materia de derecho de acceso a la información pública. En este sentido, se centralizan por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM, adscrita a esta Consejería, las solicitudes de acceso dirigidas a la Administración Regional y se canalizan a los centros gestores. Su traslado se realiza formalmente y mediante correo electrónico a los órganos competentes para su resolución donde se les recuerda, el plazo y la obligación de enviar a la Oficina de la Transparencia la resolución para seguimiento por su parte, en cumplimiento de su obligación de llevar un registro de las solicitudes de información presentadas en la Administración Regional de conformidad con lo señalado en el artículo 36.2, letra f) de la LTPC.

Junto con lo anterior, por parte de esta Oficina de Transparencia se canalizan, asimismo, las reclamaciones interpuestas ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia contra resoluciones de las Consejerías y entes del sector público de la Comunidad Autónoma en materia de derecho de acceso a la información pública. De esta forma se remiten por ese Consejo los requerimientos de informe, así como las resoluciones que de aquellas reclamaciones se deriven para que por esta Oficina se remitan a las Consejerías responsables y se recaben las actuaciones al respecto realizadas por ellas.

La información estadística de solicitudes de derecho de acceso se puede consultar en: (<a href="http://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso">http://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso</a>). De esta información estadística, como se refleja en la gráfica siguiente, se deduce un notable crecimiento del ejercicio por los ciudadanos de este derecho de acceso, pues, mientras que las solicitudes presentadas en el ejercicio 2016 ascendieron a 158, en 2017 fueron 229 suponiendo un incremento de más del 43%.









# VI. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO.

En este apartado se muestran las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Regional en relación con la transparencia de los **organismos y entidades del sector público regional** afectados por la Ley.

En concreto se muestra información de las 33 Entidades del Sector Público de la CARM siguientes:

|  | Consejería de adscripción           | Entidad del Sector Público                      |  |  |
|--|-------------------------------------|---|--|--|
|  |                                     | Consejo Económico y Social de la Región de      |  |  |
| 486  |                                     | Murcia  |  |  |
| 89262  | 1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y      | Boletín Oficial de la Región de Murcia          |  |  |
| -5918  | FOMENTO                             | Fundación Mariano Ruiz-Funes                    |  |  |
| -4630  |                                     | Consorcio Servicio de extinción de Incendios y  |  |  |
| 8-aa0  |                                     | Salvamento C.A. Región de Murcia                |  |  |
| ae08   |                                     | Murcia Alta Velocidad S.A.                      |  |  |
| .c IV  |                                     | Cartagena Alta Velocidad S.A.                   |  |  |
| y 37/2<br>ión (CS  | 2. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y         | Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de |  |  |
| : Ia Le<br>rificac   | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS           | Murcia  |  |  |
| s.c) de<br>de vei  |                                     | Agencia Tributaria de la Región de Murcia       |  |  |
| IIO 27.<br>eguro   |                                     | Fundación Integra                               |  |  |
| digo s   | 3. CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA,     | Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM)   |  |  |
| segun<br>del có  | PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ            |   |  |  |
| iurcia,<br>iendo   |                                     |   |  |  |
| a de N<br>troduc   | 4. CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA  | Instituto Murciano Investigación y Desarrollo   |  |  |
| onom<br>os e in  | GANADERÍA Y PESCA                   | Agrario y Alimentario (IMIDA)                   |  |  |
| nd Aut<br>mento  |                                     | Desaladora de Escombreras S.A.U.                |  |  |
| munia<br>Irdoci  |                                     | Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas    |  |  |
| la Co<br>erifica   |                                     | Residuales Región de Murcia (ESAMUR)            |  |  |
| do por<br>m.es/v   |                                     | Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua   |  |  |
| rcniva<br>de.cari  | 5. CONSEJERÍA DE EMPLEO,            | Consorcio Depósito Franco de Cartagena          |  |  |
| 11V0 (II<br>S://se   | UNIVERSIDADES Y EMPRESA             | S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de    |  |  |
| nisira<br>i: http  |                                     | Lorca   |  |  |
| o admi<br>ección   |                                     | Centro Integrado de Transportes de Murcia S.A.  |  |  |
| ronice<br>nte dir  |                                     | Servicio Regional de Empleo y Formación         |  |  |
| o ereci<br>siguier   |                                     | Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y |  |  |
| ument<br>o a la  |                                     | Tecnología.                                     |  |  |
| n aoc<br>diend   |                                     | Instituto de Fomento                            |  |  |
| e de u<br>a acce   | C CONCEIED(A DE EDUCACIÓN           | Industrialhama, S.A.                            |  |  |
| orimid<br>rastad   | 6. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,         | Región de Murcia Deportes S.A.U. (antes C.A.R)  |  |  |
| Esta es una copia autenica imprimible de un documento e lectrónico administrativo archivado por la Laminada Autonómia de Murica, segun articulo 27.3.5, de la Ley 39/2013.<br>Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo del Código seguro de verificación (CSV) 1bSae088 and4 463a-591889767486 | JUVENTUD Y DEPORTES                 | Fundación non la Formación de discreta          |  |  |
| iutenti<br>ade se  | 7. CONSEJERÍA DE SALUD              | Fundación para la Formación e Investigación     |  |  |
| opia a<br>ad pue   |                                     | Sanitarias                                      |  |  |
| onna c<br>enticid  | O CONCEIEDÍA DE FARAULA E ICUALDAD  | Servicio Murciano de Salud                      |  |  |
| sta et<br>u aute   | 8. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD | Fundación Murciana para la Tutela y Defensa     |  |  |
|  | DE OPORTUNIDADES                    | Judicial de Adultos                             |  |  |
| 豲  | !                                   | Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)      |  |  |



ustenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 165ae088-aa04-463a-591889262486

| 9. CONSEJERÍA DE TURISMO CULTURA Y<br>MEDIO AMBIENTE | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de<br>la Región de Murcia<br>Fundación Teatro Romano de Cartagena<br>Instituto de Turismo de la Región de Murcia<br>Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos<br>Región de Murcia |
|--|--|
|  | Región de Murcia<br>Consorcio de las Vías Verdes de la Región de   |
|  | Murcia   |
|  | Consorcio Marina Cope  |
|  | Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de   |

Murcia

En este sentido, en aplicación del artículo 5.1 de la LTPC, por parte de esta Consejería se procede no sólo a la publicación obligada por la ley del **inventario de del sector público regional** en el apartado de transparencia del actual Portal, utilizándose como base el Inventario de entes de CC.AA, disponible en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sino que se ha llevado en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM una actualización del tratamiento integral de las obligaciones de transparencia del sector público de la Administración Regional.

En efecto, se realiza una gestión integral de estos contenidos de la totalidad del sector público (organismos públicos, entes públicos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público), recabándose y coordinándose toda la información disponible por parte de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM. En el año 2017, como novedad se ha añadido apartado: **Patrimonio** del sector público: el http://transparencia.carm.es/patrimonio-del-sector-publico en el que se muestran los datos de patrimonio de las entidades del sector público, proporcionados por las mismas.



#### VII. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA

Por lo que se refiere a las *medidas adoptadas en relación con la apertura de datos y de las* condiciones de reutilización de la información impulsadas por esta Consejería, podemos referir en este Informe las siguientes actuaciones.

#### VII. A. CATALOGO INICIAL DE DATOS ABIERTOS EN LA CARM.

Durante el ejercicio 2017 se comenzaron a poner en marcha las acciones correspondientes a la definición de un catálogo inicial básico de datos abiertos de la Administración Regional. Se finalizaron las siguientes acciones de esta fase:

- Obtención del catálogo inicial de datos a publicar en el Portal Regional de Datos Abiertos
- Realización de una auditoría interna de recursos de información de las consejerías y entidades del sector público de la Administración Regional susceptibles de ser incorporados al catálogo de datos inicial a publicar en el Portal Regional de Datos Abiertos.

Para la realización del análisis interno se utilizó una metodología que ayudó a los órganos gestores a discernir los datos a aportar al catálogo inicial teniendo en cuenta criterios de coherencia, fiabilidad y validez de los datos, así como la exportabilidad y usabilidad de los mismos, prestando una atención especial al cumplimiento de las posibles implicaciones legales de la apertura de datos (Ley orgánica de Protección de datos, Ley de transparencia, etc.).

Por tanto, se estudiaron las competencias de cada una de las Consejerías y se estableció una propuesta de posibles conjuntos de datos a aportar por cada organismo. Los conjuntos de datos propuestos se priorizaron según su utilidad económica o social.

El resultado se recoge en un informe donde se detallan las actas con todas las consejerías de la CARM, recogiendo los compromisos de publicación de datos abiertos por parte de los gestores de datos.



Destacamos los conjuntos de datos detectados por consejerías. El objetivo de la fase siguiente del proyecto es la publicación del 100% de los conjuntos de datos detectados<sup>1</sup>.

| CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE    | 29 |
|--|----|
| CONSEJERÍA DE SALUD                                | 25 |
| CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  | 20 |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES       | 24 |
| INVESTIGACIÓN                                      | 24 |
| CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES E              |    |
| CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 32 |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA    | 39 |
| CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO                | 38 |

#### VI. B. COLABORACION EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS.

Desde la Oficina de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se colaboró con la Universidad de Murcia para la preparación de un prototipo para una plataforma de ayuda a la contratación pública basada en datos abiertos.

La "Plataforma PLAN" obtuvo el segundo premio dentro del "Desafío Aporta" organizado por la entidad pública Red.es del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Este concurso reconoce los tres mejores prototipos de aplicaciones, soluciones y/o servicios que usen y reutilicen datos abiertos públicos y que supongan una mejora de la eficiencia de las Administraciones públicas en España.

El proyecto está dirigido a la publicación de anuncios previos al lanzamiento de licitaciones nacionales en el que pueden suscribirse todos los operadores económicos, favoreciendo así la concurrencia y la transparencia.

El proyecto fue desarrollado por el grupo de investigación iDerTec-Innovación, Derecho y Tecnología del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No se relaciona el número de conjuntos de datos de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz ya que se publicarán todos los que forman parte del portal de transparencia.

#### VI. C.- REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM.

Durante el ejercicio 2017 se han ampliado los contenidos del Repositorio Institucional con el fin de fomentar la publicación de documentos técnicos en formato abierto, como consecuencia de las reuniones mantenidas con las vicesecretarías de todas las Consejerías de la CARM.

Se ha trabajado en una nueva imagen del portal con una funcionalidad más amigable y accesible para el usuario. Así mismo, destaca la labor de catalogación de los documentalistas de las distintas consejerías ofreciendo descripciones de muy alta calidad.

De la misma forma se han añadido en el repositorio un total de 219 documentos agrupados por las siguientes temáticas:

| Administración Púbica                      | 18  |
|--|-----|
| Agricultura Ganadería y Pesca              | 50  |
| Desarrollo Económico                       | 56  |
| Obras Públicas y Ordenación del Territorio | 11  |
| Políticas Sociales                         | 84  |
| TOTAL                                      | 219 |





## VIII.- ACTUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

En este apartado se recogen las medidas y acciones realizadas por esta Consejería en materia de *fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2017, c*onforme a lo previsto en el artículo 39 de la LTPC:

#### Coloquios sobre Gobierno Abierto

Esta jornada tuvo por finalidad debatir y profundizar con los asistentes en los principios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, que caracterizan el modelo de *Gobierno Abierto*, y su aplicación en la CARM

**Fechas y Lugar**: 30 de noviembre de 2017. Salón de Actos del Museo Arqueológico de Murcia.

#### Objetivos:

- Propiciar e impulsar el conocimiento sobre los principios en los que se basa el concepto de "Gobierno Abierto".
- Debatir sobre la implementación y aplicación de medidas en esta materia.

#### Participantes:

• Funcionarios de la CARM, representantes y personal al servicio de la Administración local integrantes de la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana, miembros de Colegios Profesionales, ciudadanos en general.

#### Encuentro Regional de Concejalías de Participación Ciudadana

Fechas y Lugar: 17 de febrero de 2017. Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

#### Objetivos:

- Profundizar y mejorar la colaboración entre las administraciones local y regional en materia de participación ciudadana.
- Propiciar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias sobre los presupuestos participativos, facilitando la adquisición de herramientas metodológicas para su implementación y desarrollo.

#### **Participantes:**

- Titulares de las Concejalías de participación ciudadana de la Administración local de la Región de Murcia.
- Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia cuyo desempeño profesional está relacionado con la participación ciudadana.



## Curso: "Transparencia Pública y Participación Ciudadana en la Región de Murcia"

Este curso se realizó en el marco de colaboración entre la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz y la EFIAP, mediante el cual se llevan a cabo anualmente acciones formativas para la promoción de la transparencia y la participación ciudadana.

Fechas y Lugar: 20, 22 y 24 de marzo de 2017. Sede de la EFIAP.

#### **Objetivos:**

- Dar a conocer principios generales de actuación en materia de transparencia pública, acceso a la información pública y participación ciudadana, a través de la normativa existente a escala europea, estatal y regional.
- Promover el conocimiento de las actuaciones y procedimientos que se realizan en la CARM en esta materia.
- Mostrar herramientas concretas de aplicación de las políticas de transparencia y participación en la CARM, en especial de las plataformas tecnológicas habilitadas al efecto.
- Participantes: Personal de las administraciones públicas de la Región de Murcia. Grupos A1
   (A), A2 (B)

#### Curso de formación en datos abiertos.

Dentro del plan de formación de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública se hace especial hincapié en el fomento y en la formación a ciudadanos en temas de datos abiertos.

Fechas y Lugar: 19 al 23 de junio. Sede de la EFIAP.

**Participantes**: Personal funcionario de la Administración local, autonómica y universidades.

#### Reunión de la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana

La *Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana* tiene por finalidad impulsar y coordinar diversas actuaciones que se desarrollen sobre esta materia en los municipios, intercambiar experiencias entre las administraciones regional y local, así como proponer acciones conjuntas, con el objetivo de fomentar la implicación de la sociedad en la vida pública en la Región de Murcia.



Fechas y Lugar: 17 de octubre de 2017. Museo de Bellas Artes de Murcia.

#### **Objetivos:**

- Presentar un avance del Plan de Gobierno Abierto de la CARM: Documento que refleja la voluntad del Gobierno regional por la adopción de los principios del Gobierno Abierto.
- Dar a conocer la aplicación de Presupuestos Abiertos Locales: Esta plataforma permite conocer la ejecución del presupuesto por políticas de gasto y realizar comparativas entre distintos ejercicios presupuestarios.

#### Participantes:

Cargos políticos como al personal técnico de ámbito municipal con responsabilidades en alguna de estas materias.

#### Encuentro bilateral Región de Murcia - Comunidad Valenciana

La Generalitat Valenciana y el Gobierno de la Región de Murcia son dos de las comunidades autónomas que se han comprometido de una forma más intensa con las políticas de transparencia y participación. Este compromiso se ha traducido de forma clara en la creación de Consejerías especializadas en estos temas.

En este contexto, se celebró un Encuentro bilateral con la finalidad de impulsar la colaboración interadministrativa y el acercamiento de las políticas públicas en materia de transparencia y participación ciudadana.

Fechas y Lugar: 18 de diciembre de 2018.

#### Objetivos:

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas entre las respectivas comunidades.
- Crear un espacio de debate y reflexión sobre la gestión y la aplicación de medidas en materia de Gobierno Abierto.

#### Participantes:

 Cargos públicos y personal al servicio de la Administración autonómica responsables de las políticas de Gobierno Abierto.





## IX.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo que se refiere a la participación ciudadana, si bien el informe anual al que se refiere el artículo 34.2 de la LTPC, así como las competencias en materia de control del organismo al que se dirige no se encuentran referidas a la participación ciudadana, no es menos cierto que se trata de uno de los pilares de la moderna concepción de Gobierno Abierto, por lo que, atendiendo a las competencias de esta nueva Consejería, así como del centro gestor adscrito a esta Consejería (Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM), parece procedente referirse en este informe aún de forma somera a las actuaciones realizadas en relación con la participación ciudadana durante el ejercicio 2017.

De acuerdo con lo anterior se resumen en los siguientes apartados las actuaciones realizadas por parte de la Administración Regional en esta materia:

#### IX. A.- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADOS.

En el año 2017 se han llevado a cabo, en coordinación con los centros directivos de la CARM competentes según la materia de la que se trate, los siguientes procesos participativos a través de los instrumentos previstos en el art. 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.

#### 1.- Consultas públicas:

Básicamente las *consultas públicas* son encuestas abiertas estructuradas mediante un cuestionario en línea para recabar la opinión y aportaciones ciudadanas sobre una materia, iniciativa, estrategia o normativa concreta propuesta por el Gobierno regional.

Finalizada la consulta, se elabora y publica un *Informe de Aportaciones Ciudadanas* en el que se recogen los resultados de la participación, así como la valoración y propuestas concretas realizadas por la ciudadanía.

Bajo este instrumento de participación, cabe distinguir varias modalidades de consultas:

a) **Consulta pública**: entendidas como un proceso sustantivo de participación ciudadana basado en un proyecto planificado que comporta la realización de distintas fases: de información previa sobre el proceso y sus etapas, de encuesta mediante un formulario a través de Internet y de retorno, en el que se da cuenta de la decisión adoptada por el centro directivo promotor acerca



autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 165ae088-aa04-463a-591889262486



de las propuestas recabadas de la ciudadanía y de la sociedad civil, mediante un *Informe Razonado de Decisión*.

- b) *Consulta previa sobre normativa*: canalizan la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*. Se trata, por lo tanto, de consultas ciudadanas de carácter formal, que se realizan previamente a la elaboración del texto normativo.
- c) Consulta dentro de un proceso de deliberación participativa: se trata de consultas públicas que se articulan como una fase de participación ciudadana en el marco de un proceso de alcance más amplio, como es el caso de los Procesos de Deliberación Participativa, que incluyen además otras fases de participación junto a la consulta.

De acuerdo con lo anterior, las consultas públicas realizadas por la Administración Regional durante el año 2017 han sido las siguientes:

| PROCESO  | TIPO                | ACTUACIÓN  | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|--|---------------------|------------|--------------|------------|
| Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo   | Deliberación        | Consulta 2 | 30/01/2017   | 27/02/2017 |
| (proceso iniciado en 2016)   | Participativa       |            |              |            |
| Región de Murcia, Comunidad Digital  | Consulta            | Consulta   | 10/04/2017   | 05/05/2017 |
|  | pública             |            |              |            |
| Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de  | Consulta            | Consulta   | 13/02/2017   | 03/03/2017 |
| Murcia   | previa              |            |              |            |
|  | normativa           |            |              |            |
| Decreto de aprobación de los planes de gestión de los  | Consulta            | Consulta   | 29/03/2017   | 03/05/2017 |
| espacios protegidos de Sierra Espuña y su entorno  | previa              |            |              |            |
|  | normativa           |            |              |            |
| Decreto de aprobación del Plan de gestión integral de los  | Consulta            | Consulta   | 29/03/2017   | 02/05/2017 |
| espacios protegidos de los relieves y cuencas  | previa              |            |              |            |
| centroorientales de la Región de Murcia  | normativa           |            |              |            |
| Decreto de intervención integral de la atención temprana en  | Consulta            | Consulta   | 13/02/2017   | 03/03/2017 |
| la Región de Murcia  | previa<br>          |            |              |            |
|  | normativa           | 0 1        | 20/02/2017   | 02.05.047  |
| Decreto por el que se aprueba el Plan de gestión integral de   | Consulta            | Consulta   | 29/03/2017   | 02-05-017  |
| los espacios protegidos de los Saladares del Guadalentín   | previa<br>normativa |            |              |            |
| Decreto por el que se modifican normativas regulatorias de   | Consulta            | Consulta   | 20/03/2017   | 12/04/2017 |
| los servicios de farmacia, depósitos de medicamentos y   | previa              | Consulta   | 20/03/2017   | 12/04/2017 |
| productos sanitarios   | normativa           |            |              |            |
| Decreto por el que se regula el reconocimiento de interés  | Consulta            | Consulta   | 07/03/2017   | 31/03/2017 |
| sanitario para actos de carácter científico-sanitario que  | previa              | Consulta   | 07/03/2017   | 31/03/2017 |
| tengan lugar en la Región de Murcia  | normativa           |            |              |            |
| Proyecto de Decreto de aprobación del Plan de gestión para   | Consulta            | Consulta   | 08/04/2017   | 07/05/2017 |
| el control y erradicación del arruí en la Región de Murcia   | previa              | 201.541.64 | 00,01,201    | 0.70072017 |
|  | normativa           |            |              |            |
| Proyecto de decreto sobre criterios para la clasificación de   | Consulta            | Consulta   | 19/06/2017   | 30/06/2017 |
| los electores incluidos en el censo de las Cámaras Oficiales   | previa              |            | ,, -         | .,,        |
| de Comercio, Industria, Servicios y Navegación   | normativa           |            |              |            |
| Plan Regional de Gobierno Abierto  | Deliberación        | Consulta 1 | 19/06/2017   | 30/06/2017 |
| The transfer of the transfer o |                     |            |              |            |
|  | participativa       | Consulta 2 | 10/07/2017   | 07/08/2017 |



a es una copia aufentica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. autenticidad puede ser controstada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 115ae08e.aa04.463a-591889262486



| Decreto para reducción del canon de ocupación en regatas o actividades para el fomento de los deportes naúticos vinculados al turismo y/o promoción de la cultura medioambiental | Consulta<br>previa<br>normativa | Consulta | 07/09/2017 | 21/09/2017 |
|--|---------------------------------|----------|------------|------------|
| Reglamento del registro de comerciantes de venta ambulante o no sedentaria de la Región de Murcia  | Consulta<br>previa<br>normativa | Consulta | 05/09/2017 | 20/09/2017 |
| Proyecto reglamentario para modificar la regulación normativa de la publicidad sanitaria   | Consulta<br>previa<br>normativa | Consulta | 03/10/2017 | 24/10/2017 |
| Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia  | Consulta<br>previa<br>normativa | Consulta | 09/11/2017 | 29/11/2017 |
| Anteproyecto normativo por el que se regulan los servicios de promoción de la autonomía personal de la Región de Murcia  | Consulta<br>previa<br>normativa | Consulta | 28/11/2017 | 19/12/2017 |

#### • Datos de participación en las consultas públicas

| CONSULTAS                  | REALIZADAS | PARTICIPANTES | ENTIDADES | APORTACIONES |
|----------------------------|------------|---------------|-----------|--------------|
| Consulta pública           | 1          | 158           | 3         | 109          |
| Consulta previa normativa  | 14         | 757           | 19        | 362          |
| Deliberación participativa | 4          | 1.152         | 4         | 708          |
| Total general              | 19         | 2.067         | 26        | 1.179        |

#### 2.- Procesos de deliberación participativa:

El art. 33 de la LTPC define los procesos de deliberación participativa como procesos que "a iniciativa de la propia Administración regional, se implicará a los ciudadanos y a la sociedad civil en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general, mediante procesos planificados que, combinando aspectos presenciales y telemáticos, podrán incluir diferentes fases de información, debate o retorno de la participación correspondiente".

Los *procesos de deliberación participativa* realizados en el 2017 se han estructurado en distintas fases y actuaciones:

- **Fase de información:** en la que se publica y divulga la información del proceso puesto en marcha, con indicación de las fases que integra y los instrumentos de participación habilitados al efecto.



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 155ae088-aa04-463a-591889262486



Fase de consulta: Encuesta mediante un cuestionario en línea para recabar la opinión y aportaciones ciudadanas y de la sociedad civil sobre una materia, servicio o iniciativa de la Administración regional. En casos especiales, las consultas pueden ir dirigidas a sectores o colectivos concretos de la población.

Finalizadas esta fase, se elabora un Informe de Aportaciones Ciudadanas en el que se recogen los resultados mediante estadísticas descriptivas, así como la valoración y propuestas concretas realizadas por los participantes de la consulta.

- Fase de debate: Se celebran actividades presenciales que contribuyan a deliberar sobre la iniciativa concreta que se somete a participación ciudadana y se generen propuestas a la misma. Estas actividades pueden tener distintas modalidades:
- Encuentro deliberativo / taller participativo: Convocatoria abierta en la que se inscriben representantes de entidades o ciudadanos interesados. Se emplea una metodología participativa de grupos de debate asistidos por facilitadores.
- Reunión de aportaciones / Entrevistas con actores clave: Convocatoria limitada dirigida a colectivos o ciudadanos específicos. Se trata de un tipo de encuentro con un grupo más reducido de participantes, que suelen tener un perfil más técnico o especializado.

Como resultado de esta fase se elabora un segundo Informe de Propuestas Ciudadanas.

Fase de Retorno: Los centros directivos promotores de la iniciativa sometida al proceso participativo realizan una valoración y dan cuenta de las aportaciones ciudadanas recogidas en las fases anteriores a través de los correspondientes informes.

Como resultado de esta fase se elabora un Informe Razonado de Decisión en el que se indica los motivos y consideraciones de las propuestas aceptadas o rechazadas, en su caso.

Las actuaciones realizadas en el marco de los procesos de deliberación participativa en el 2017 por la Administración Regional han sido las siguientes:

| PROCESO  | FASE       | ACTUACIÓN   | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|--|------------|---|--------------|------------|
| Plan Director de Cooperación                                   | Consulta 2 | Cuestionario en                                     | 30/01/2017   | 27/02/2017 |
| Internacional al Desarrollo                                    |            | línea abierto                                       |              |            |
| (proceso iniciado en 2016)                                     | Debate     | Encuentro de<br>debate                              | 04/04/2017   | 04/04/2017 |
| Plan Regional de Gobierno Abierto (proceso activo actualmente) | Consulta 1 | Cuestionario en<br>línea a<br>empleados<br>públicos | 19/06/2017   | 30/06/2017 |
|  | Debate     | Reuniones y entrevistas con                         | 07/07/2017   | Activo     |



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c; de la Ley 39/201:

enticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (SV) 155ee088-aa04-463a-591889262486



|            | colectivos y<br>entidades        |            |            |
|------------|----------------------------------|------------|------------|
| Consulta 2 | Cuestionario en<br>línea abierto | 10/07/2017 | 07/08/2017 |
| Consulta 3 | Cuestionario en<br>línea abierto | 11/10/2017 | 05/12/2017 |

#### Datos de participación en los procesos de deliberación participativa

| PROCESO   | ACTUACIONES | PARTICIPANTES | ENTIDADES | APORTACIONES |
|---|-------------|---------------|-----------|--------------|
| Plan Director de Cooperación<br>Internacional al Desarrollo | 2           | 54            | 8         | 101          |
| Plan Regional de Gobierno<br>Abierto                        | 4           | 1.107         | 48        | 665          |
| Total general   | 6           | 1.161         | 56        | 766          |

#### IX. B.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA CARM.

Junto con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se han puesto en marcha los Presupuestos Participativos en la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2018.

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación ciudadana, transparencia y democracia participativa, mediante la cual los ciudadanos pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todos las mejores soluciones a necesidades existentes. Con los Presupuestos Participativos, al mismo tiempo, se consigue dotar la gestión de los recursos públicos de mayor transparencia y eficiencia, toda vez que se abre un debate entre los ciudadanos, los representantes políticos y el personal técnico sobre el qué y el cómo se va a gastar el dinero público que, en definitiva, procede de los impuestos de la ciudadanía.

El Consejo de Gobierno asumió en su sesión de 2 de agosto de 2017 iniciar el proyecto de Presupuestos Participativos de la CARM para el ejercicio 2018, con 11 programas presupuestarios (ámbitos de actuación) afectados:

| PROGRAMAS                                  | DOTACIÓN   |
|--|------------|
| Actuaciones en materia de gestión cultural | 500.000 €  |
| Asociacionismo en el ámbito familiar       | 80.000€    |
| Cooperación Internacional al Desarrollo    | 350.000 €  |
| Fomento de la Economía Social              | 4.000.000€ |
| Fomento del bilingüismo                    | 500.000 €  |



| Modernización en infraestructuras de agua |       | 1.000.000€  |
|---|-------|-------------|
| Promoción de la Artesanía                 |       | 250.000 €   |
| Promoción de la Salud                     |       | 150.000 €   |
| Promoción del Comercio                    |       | 500.000€    |
| Promoción del Deporte                     |       | 500.000 €   |
| Promoción y Servicios para la Juventud    | •     | 120.000 €   |
|   | TOTAL | 7.950.000 € |

La Resolución de 26 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz y la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, por la que se determina el procedimiento para la elaboración de los presupuestos participativos de 2018, establecía en su art. 3 las fases que configurarían el proceso, que a continuación se describen:

- Selección de propuestas de actuación: las direcciones generales con competencias en los programas presupuestarios sometidos a participación ciudadana se reunieron durante la primera semana de septiembre de 2017 con los colectivos más representativos, a fin de determinar de manera conjunta las propuestas de actuación que se someterían a la consulta pública de los ciudadanos.
- Consulta pública sobre las propuestas seleccionadas: Con la finalidad de recabar las prioridades ciudadanas sobre las propuestas de actuación de cada programa presupuestario, se elaboró y se publicó en el Portal de transparencia de la CARM una encuesta en línea que permaneció activa del 28 de septiembre al 12 de octubre de 2017.
- Retorno y decisión: la fase de retorno tenía por objeto informar de los resultados obtenidos en la consulta pública realizada, trasladando a la ciudadanía las propuestas finalmente aceptadas, así como las rechazadas, en su caso, indicando el motivo de tal rechazo
- Seguimiento y control: durante el ejercicio 2018 el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicará información relativa al grado de ejecución de los proyectos participativos que, resultantes de este proceso, han sido incorporados a la Ley de Presupuestos Generales de la CARM aprobada por la Asamblea Regional. La publicación se realizará de manera visual, clara y diferenciada del resto de los proyectos de gasto presupuestarios.
- Datos de participación en la fase de selección de propuestas

| ÁMBITO                                     | <b>ENTIDADES</b> | <b>PROPUESTAS</b> |
|--|------------------|-------------------|
| ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN CULTURAL | 17               | 17                |
| ASOCIACIONISMO EN EL ÁMBITO FAMILIAR       | 10               | 13                |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO    | 14               | 18                |
| FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL              | 9                | 12                |



| FOMENTO DEL BILINGÜISMO                   | 5   | 7   |
|---|-----|-----|
| MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE AGUA | 21  | 26  |
| PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA                 | 5   | 8   |
| PROMOCIÓN DE LA SALUD                     | 32  | 29  |
| PROMOCIÓN DEL COMERCIO                    | 6   | 8   |
| PROMOCIÓN DEL DEPORTE                     | 53  | 15  |
| PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA LA JUVENTUD    | 45  | 38  |
| TOTAL                                     | 217 | 191 |

#### Datos de participación en la fase de consulta pública

#### **TOTAL DE PARTICIPANTES: 2.950**

| АМВІТО                                     | PARTICIPANTES<br>(POR ÁMBITO) | % del total |
|--|-------------------------------|-------------|
| Actuaciones en materia de gestión cultural | 2.142                         | 72,61%      |
| Asociacionismo en el ámbito familiar       | 2.092                         | 70,92%      |
| Cooperación Internacional al Desarrollo    | 1.945                         | 65,93%      |
| Fomento de la Economía Social              | 1.991                         | 67,49%      |
| Fomento del bilingüismo                    | 1.980                         | 67,12%      |
| Modernización en infraestructuras de agua  | 1.875                         | 63,56%      |
| Promoción de la Artesanía                  | 1.812                         | 61,42%      |
| Promoción de la Salud                      | 2.186                         | 74,10%      |
| Promoción del Comercio                     | 1.859                         | 63,02%      |
| Promoción del Deporte                      | 2.259                         | 76,58%      |
| Promoción y Servicios para la Juventud     | 1.953                         | 66,20%      |

#### http://transparencia.carm.es/presupuestos-participativos





#### X. ACTUACIONES EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO.

El Decreto n.º 69/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz (BORM nº 113, 18/05/2017) señala que la citada Consejería asume, entre otras, las funciones en materia de "gestión del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional y personal directivo del Sector Público Regional, en colaboración con aquellos otros órganos directivos que se señalen en la legislación vigente, así como la custodia de los expedientes de altos cargos y la gestión del Registro de Intereses, Actividades y Bienes de los mismos."

Para ello se iniciaron los trámites para asumir el ejercicio de dichas competencias, y que anteriormente correspondían al Secretariado del Consejo de Gobierno, y para lo cual ha sido necesario el traslado de expedientes (actualmente en proceso).

En este sentido, como consecuencia de la reorganización administrativa llevada a cabo en el Gobierno Regional, a lo largo de 2017 se han producido 67 nombramientos de altos cargos y 66 actos de cese. Tal y según establecen las obligaciones previstas por la legislación vigente en esta materia, se ha procedido a solicitar la documentación a quienes son nombrados o cesados en el ejercicio del alto cargo: la declaración de actividades, bienes e intereses y familiares y la declaración de relaciones en materia de contratación con las administraciones públicas y entes participados, además del certificado tributario de la última declaración del IRPF.

Adicionalmente, a los altos cargos que han cesado y no son nombrados con posterioridad para cargo público, también se les ha solicitado una declaración de actividades posteriores.

En relación a los modelos de declaraciones se ha procedido a realizar un proceso de actualización de dichos formularios, basado en el original, tal y como establece la legislación, pero adaptado a un formato electrónico para que pudiera ser cumplimentado y firmado electrónicamente por los interesados.

Toda esa documentación se ha ido incorporando al portal de transparencia (<a href="http://transparencia.carm.es/web/transparencia/declaraciones-de-bienes-de-altos-cargos">http://transparencia.carm.es/web/transparencia/declaraciones-de-bienes-de-altos-cargos</a>) a fin de cumplir los requerimientos de publicidad activa, garantizando la protección de los datos personales en aquellos aspectos tales como:





- La información relativa a las declaraciones patrimoniales de los altos cargos de datos que afecten a la intimidad o privacidad tales como los relativos al domicilio concreto de los inmuebles declarados; de las matrículas de los vehículos declarados, o los números de las cuentas corrientes, en su caso.
- La eliminación de cualquier dato de carácter personal que permita conocer la situación familiar del solicitante, afecten a su intimidad personal o familiar o permitan su identificación ante la propia Agencia Tributaria (DNI, número de referencia de la declaración tributaria, casilla 490 de la declaración del IRPF, datos del cónyuge y de los ascendientes o descendientes que aparezcan en la declaración, o datos sobre discapacidad).

## XI. DISEÑO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE GOBIERNO ABIERTO.

Durante el año 2017, se ha elaborado por parte de la Administración y el Gobierno regional el Plan Regional de Gobierno Abierto, con una amplia participación, tanto de los ciudadanos como de otros colectivos interesados.

Este Plan supone una firme apuesta por el Buen Gobierno, con la adopción del nuevo paradigma que supone el Gobierno Abierto como nueva forma de relacionarse la Administración Pública y los ciudadanos, caracterizada por:

- Establecer canales de comunicación y contacto directo entre ambos, de forma que, mediante la PARTICIPACIÓN de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, se satisfagan sus necesidades y preferencias.
- Establecer cauces de COLABORACIÓN entre las distintas Administraciones y la sociedad civil.
- Informar a los ciudadanos de las decisiones que adopta la Administración y difundir sus actuaciones con TRANSPARENCIA, poniendo a su disposición DATOS ABIERTOS y reutilizables y fomentando el ejercicio de su DERECHO DE ACCESO a la información pública.

No cabe duda de que un Plan de Gobierno Abierto en el que se plasma el compromiso de la Administración y el Gobierno Regional con la Participación Ciudadana debe contar con la participación de todos los implicados, incluyendo no sólo a los ciudadanos, a la sociedad civil y a



los expertos en la materia, sino a toda la Administración Regional y a los funcionarios destinados a aplicar las medidas que se contienen en el mismo. Para ello, en la elaboración del Plan Regional de Buen Gobierno se ha contado con la **participación activa** de todos ellos.

En este sentido, durante la confección del Plan, se ha dado **voz a los funcionarios** regionales, como principal activo de que dispone la Administración Regional en cuanto que pieza fundamental para la ejecución de sus políticas públicas, recabando sus opiniones a través de una amplia encuesta, que comprendía desde la valoración de las medidas ya implementadas hasta la sugerencia de nuevas propuestas en los distintos ejes del Plan. Igualmente, se contó con los **Centros Directivos** de la CARM, que formularon sus propuestas en orden a la inclusión de nuevas medidas. Finalmente, tuvo lugar una **consulta pública** abierta a toda la ciudadanía, a fin de que se realizaran aportaciones y se valoraran las medidas ya implementadas.

Gracias a las aportaciones conseguidas en estas acciones participativas y colaborativas, ha sido posible analizar las debilidades y fortalezas de las medidas ya emprendidas en la materia por el Gobierno Regional, así como de aquellas otras que, sometidas a consulta, se consideraba necesario abordar, lo que ha permitido obtener no sólo un gran número de propuestas a incluir en el Plan, sino la información imprescindible con la que obtener un diagnóstico de la situación mediante un análisis DAFO.

Así, como consecuencia de tales aportaciones se ha considerado necesario incluir, junto con los ejes de medidas inicialmente proyectados en materia de PARTICIPACIÓN CIUDADANA; TRANSPARENCIA (en sus dos vertientes de Publicidad Activa y Derecho de Acceso), DATOS ABIERTOS; COLABORACIÓN, BUEN GOBIERNO y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, un nuevo eje denominado COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO, con el fin de fomentar el conocimiento de estas materias y trasladar a los ciudadanos la cultura del Gobierno Abierto, así como de mejorar la comunicación entre el Gobierno Regional y los ciudadanos, estableciendo nuevos canales bidireccionales que acerquen a la CARM a los ciudadanos y que redunden en una mejora de la calidad democrática.

El compromiso de la participación en el diseño de este Plan no finalizó con la participación en la elaboración del Borrador del Plan, sino que, una vez ultimado su Borrador Inicial se remitió a **expertos** en la materia, así como a diversas **asociaciones, colectivos y entidades** a fin de que puedan enriquecerlo con sus propuestas. En este sentido se han incorporado al citado Plan las aportaciones derivadas de las diferentes reuniones mantenidas al respecto con el **Presidente** de ese **Consejo de Transparencia**.



Asimismo, se efectuó una **nueva consulta pública** sobre el Borrador del Plan. El objetivo de esta amplia participación ha sido conseguir diseñar un plan que dé respuesta a las inquietudes manifestadas y que refleje el mayor número de propuestas de los ciudadanos, de la sociedad civil y de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Plan trata de adaptarse a una nueva realidad, situando a los ciudadanos en el centro de la toma de decisiones ya que el Gobierno Abierto supone que Administración, sociedad civil y ciudadanía son actores íntimamente vinculados que entablan una colaboración e interacción necesarias para abordar la definición, gestión y evaluación de las políticas y los servicios públicos. Todo esto además ligado y fortalecido por la apertura de datos y gracias a los avances tecnológicos disponibles en la actualidad, que permiten que esa interacción con la ciudadanía sea más eficaz y que la apertura de datos contribuya a una ampliación de oportunidades en el campo económico y social, al implicar a entidades que puedan desarrollar iniciativas con un impacto positivo en la creación de empleo.

El Plan, cuya redacción definitiva será presentada en breve, recoge también medidas de Buen Gobierno y de Evaluación de políticas públicas. Estas medidas, unidas a las actuaciones en materia de transparencia que también incluye, permiten alcanzar una verdadera Rendición de Cuentas, que constituye no sólo un firme compromiso, sino también una convicción del Gobierno Regional. Más información sobre el Plan de Gobierno Abierto en:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-regional-de-gobierno-abierto

